Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 27 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DEL SNPP" –- PLURIANUAL ID 379.157

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliada en Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad **N° 1.262.766,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra **EMPRENDIMIENTO TAURO S.A.C.I.E.**, con **RUC N° 80026678-1,** domiciliada en Itapúa casi México, RUTA I, kM.19, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA MARÍA TERESA LUGO CÁCERES**, con cédula de identidad **N° 4.253.234**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DEL SNPP - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DEL SNPP"- PLURIANUAL", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *GARANTIAS.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.157.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DEL SNPP" – PLURIANUAL", convocado por el *SNPP*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						EMPRENDIMIENTO TAURO S.A.C.I.E	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)**	**PRECIO TOTAL (Iva Incluido)**
1	**72102201-006**	**Mantenimiento Preventivo de Generador del Grupo Generador de 400 KVA.**	**1**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**14.029.600**	**14.029.600**
2	**72102201-006**	**Mantenimiento Correctivo de Generador de 400 KVA**	**1**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**115.202.550**	
2.1		Cambio de Filtro de aire	1	UNIDAD	EVENTO	843.000	843.000
2.2		Regulacion de válvulas	1	UNIDAD	EVENTO	635.272	635.272
2.3		Ajuste de válvulas si es necesarios	1	UNIDAD	EVENTO	604.742	604.742
2.4		Limpieza del respiradero del motor	1	UNIDAD	EVENTO	453.335	453.335
2.5		Extraer muestra de aceite para análisis	1	UNIDAD	EVENTO	1.405.800	1.405.800
2.6		Reemplazo de refrigerante motor 1 Lt	1	UNIDAD	EVENTO	356.176	356.176
2.7		Reemplazo de correa del Ventilador/Alternador	1	UNIDAD	EVENTO	579.431	579.431
2.8		Reemplazo de filtro trampa de agua	1	UNIDAD	EVENTO	351.414	351.414
2.9		Reemplazo de filtro de combustible	1	UNIDAD	EVENTO	594.270	594.270
2.10		Reemplazo de aceite lubricante 1 lt	1	UNIDAD	EVENTO	305.647	305.647
2.11		Reemplazo de filtro de aceite lubricante	1	UNIDAD	EVENTO	501.686	501.686
2.12		Reemplazo de regulador de voltaje en caso de averia	1	UNIDAD	EVENTO	3.456.884	3.456.884
2.13		"Reemplazo de Bateria 1x100 A. H Bateria sellada libre de mantenimiento, exclusivo del Grupo Generador "	1	UNIDAD	EVENTO	1.108.275	1.108.275
2.14		Reemplazo de panel de control Power	1	UNIDAD	EVENTO	7.199.542	7.199.542

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

		Wizard 1.1.					
2.15		Reemplazo de alternador cargador de 12 vol cc. En caso de averia.	1	UNIDAD	EVENTO	3.085.234	3.085.234
2.16		Reemplazo de calentador de camisas en caso de averias.	1	UNIDAD	EVENTO	3.181.368	3.181.368
2.17		Reemplazo de mangueras calentador, combustible, radiador.	1	UNIDAD	EVENTO	707.692	707.692
2.18		Reparacion de radiador	1	UNIDAD	EVENTO	2.661.080	2.661.080
2.19		Reparacion de cabinado del grupo Generador, si fuese necesarios	1	UNIDAD	EVENTO	5.705.986	5.705.986
2.20		Reemplazos de lógica de transferencia en caso de averias	1	UNIDAD	EVENTO	9.728.136	9.728.136
2.21		Reparacion de bobinado del alternador principal, excitatriz, estator y rotor en caso de averia	1	UNIDAD	EVENTO	10.419.250	10.419.250
2.22		Reemplazo de medidor de indicador de nivel de combustible en caso de averia	1	UNIDAD	EVENTO	887.500	887.500
2.23		Reemplazo de ECM(controlador elecronico del motor)en caso de averias	1	UNIDAD	EVENTO	57.038.166	57.038.166
2.24		Reemplazo de puente diodo y varistor en caso de averias	1	UNIDAD	EVENTO	1.984.592	1.984.592
2.25		Reemplazo de cargador de batería de 12 Vcc en caso de averia.	1	UNIDAD	EVENTO	1.408.072	1.408.072
3	**72102201-006**	**Mantenimiento Preventivo de Generador del Grupo Generador de 450 KVA.**	**1**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**14.565.295**	**14.565.295**
4	**72102201-006**	**Mantenimiento Correctivo de Generador de 400/450 KVA**	**1**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**115.202.556**	
4.1		Cambio de Filtro de aire	1	UNIDAD	EVENTO	843.005	843.005
4.2		Regulacion de válvulas	1	UNIDAD	EVENTO	635.272	635.272
4.3		Ajuste de válvulas si es necesarios	1	UNIDAD	EVENTO	604.742	604.742
4.4		Limpieza del respiradero del motor	1	UNIDAD	EVENTO	453.335	453.335
4.5		Extraer muestra de aceite para análisis	1	UNIDAD	EVENTO	1.405.800	1.405.800
4.6		Reemplazo de refrigerante motor 1 Lt	1	UNIDAD	EVENTO	356.176	356.176
4.7		Reemplazo de correa del Ventilador/Alternador	1	UNIDAD	EVENTO	579.431	579.431
4.8		Reemplazo de filtro trampa de agua	1	UNIDAD	EVENTO	351.414	351.414
4.9		Reemplazo de filtro de combustible	1	UNIDAD	EVENTO	594.270	594.270

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SARA BACIGALUPO
MINISTRA

4.10		Reemplazo de aceite lubricante 1 lt	1	UNIDAD	EVENTO	305.648	305.648
4.11		Reemplazo de filtro de aceite lubricante	1	UNIDAD	EVENTO	501.686	501.686
4.12		Reemplazo de regulador de voltaje en caso de averia	1	UNIDAD	EVENTO	3.456.884	3.456.884
4.13		"Reemplazo de Bateria 1x100 A. H Bateria sellada libre de mantenimiento, exclusivo del Grupo Generador "	1	UNIDAD	EVENTO	1.108.275	1.108.275
4.14		Reemplazo de panel de control Power Wizard 1.1.	1	UNIDAD	EVENTO	7.199.542	7.199.542
4.15		Reemplazo de alternador cargador de 12 vol cc. En caso de averia.	1	UNIDAD	EVENTO	3.085.234	3.085.234
4.16		Reemplazo de calentador de camisas en caso de averias.	1	UNIDAD	EVENTO	3.181.368	3.181.368
4.17		Reemplazo de mangueras calentador,combustible,radiador.	1	UNIDAD	EVENTO	707.693	707.693
4.18		Reparacion de radiador	1	UNIDAD	EVENTO	2.661.080	2.661.080
4.19		Reparacion de cabinado del grupo Generador, si fuese necesarios	1	UNIDAD	EVENTO	5.705.986	5.705.986
4.20		Reemplazos de lógica de transferencia en caso de averias	1	UNIDAD	EVENTO	9.728.136	9.728.136
4.21		Reparacion de bobinado del alternador principal, excitatriz, estator y rotor en caso de averia	1	UNIDAD	EVENTO	10.419.250	10.419.250
4.22		Reemplazo de medidor de indicador de nivel de combustible en caso de averia	1	UNIDAD	EVENTO	887.500	887.500
4.23		Reemplazo de ECM(controlador elecronico del motor)en caso de averias	1	UNIDAD	EVENTO	57.038.166	57.038.166
4.24		Reemplazo de puente diodo y varistor en caso de averias	1	UNIDAD	EVENTO	1.984.592	1.984.592
4.25		Reemplazo de cargador de batería de 12 Vcc en caso de averia.	1	UNIDAD	EVENTO	1.408.071	1.408.071
TOTAL							**259.000.001**

MONTO MAXIMO: 168.000.000

MONTO MINIMO: 84.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ochenta y cuatro millones (84.000.000), IVA incluido, y el monto máximo es de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones (G. 168.000.000), IVA incluido.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

CARLA BACIGALUPO MINISTRA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SARA BACIGALUPO
MINISTRA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2020.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

MARÍA TERESA TAURO CÁCERES
Cédula de Identidad N° 4.253.234
EMPRENDIMIENTO TAURO S.A.C.I.E.
RUC N° 80026678-1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
R.U.C. 80.0927

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL